

COMISIÓN  
ESTATAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT

## Acta de Fallo de adjudicación.

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; siendo las trece horas del día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, sita en la Calzada Insurgentes número 1060, de la Colonia Centro, esta ciudad, los C.C. L.A. Iris Dennis Gómez González, Directora de Administración, el Lic. Luis Enrique Guerrero Castellón Director de Operación, Lic. Javier Ernesto Padilla Orozco Jefe del Departamento de Control y Calidad, C.P. Rodrigo Rivera Rivera, Jefe del Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros y la Lic. Luz María Pérez Duran, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, todos ellos Servidores Públicos de la Comisión estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y miembros del Comité de Adquisiciones, encontrándose también presente la Lic. Angélica María González Chávez Comisaria adscrita a la Contraloría General del Estado, se han reunido con el objeto de dar a conocer el fallo de adjudicación con base en el dictamen técnico económico realizado sobre las propuestas presentadas por las empresas invitadas, observando las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en la contratación de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación a través de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES.

**PRIMERO.**- Que con fecha 22 de junio del presente año, la convocante Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, procedió a entregar de manera directa invitación para participar en el presente procedimiento de contratación a las empresas:

Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V., Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V. y Constructora Monavi, S.A. de C.V., al mismo tiempo que un ejemplar de las invitaciones fue publicado en el portal oficial CompraNet en fecha 22 de junio del 2018.

**SEGUNDO.**- Que con fecha 21 del mes de mayo del presente año, el área requirente de los bienes a adquirir, llevó a cabo estudio de mercado a través de diversas empresas especializadas en el ramo, en el cual se determinó el precio base de los bienes corriente en la plaza, así mismo se pudo constar la existencia de al menos tres empresas que pudieran ofertar los bienes a adquirir.



CEAPA  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

**TERCERO.-** Que el área financiera de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, a través del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante oficio número de aprobación AP-IP-MAY-019/2018 de fecha 07 de mayo del 2018, asignó un techo presupuestal mediante el cual puso a disposición el recursos económicos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, recursos que provienen del programa Agua Limpia.

**CUARTO.-** Que la solicitud de adquisición, así como la requisición correspondiente fue sometida al comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en la sesión ordinaria número 03, llevada a cabo en fecha 20 de junio del presente año, en la cual dicho comité tuvo a bien aprobar la compra a través del procedimiento de contratación correspondiente, de conformidad con el monto de la compra y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

**QUINTO.-** Que el acto de Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 25 de junio del año que corre, en el cual participaron las empresas Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V., Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V. y la empresa Constructora Monavi, S.A. de C.V., así mismo estuvieron presentes los funcionarios públicos C.C. Lic. Iris Dennis Gómez González, presidenta del Comité de Adquisiciones, el C.P. Rodrigo Rivera Rivera, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Lic. Javier Ernesto Padilla Orozco Jefe del Departamento de Control de Calidad, en su carácter de representante del área técnica, evento que se llevó a cabo en términos del Artículo 35 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Bienes y Servicios del Sector Público, así como el numeral 45 del Reglamento de la misma, en la cual no se presentó ninguna solicitud de aclaración al contenido de la invitación al procedimiento de contratación, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

**SEXTO.-** Que el acto de entrega y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 28 de julio del año en curso a las nueve horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, evento al cual asistieron las empresas Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V., Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V. y la empresa Constructora Monavi, S.A. de C.V., quienes a través de sus representantes legales entregaron los sobres cerrados que contenían las propuestas tanto técnicas como económicas además de la documentación diversa a las propuestas, evento del cual se levantó el acta correspondiente, y de la que se desprenden los montos de las siguientes propuestas:



CEAPA  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

Empresa:	Partida que cotiza:	Monto:
Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V.	Lote completo	\$625,650.00 sin IVA
Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Lote completo	\$631,460.00 sin IVA
Constructora Monavi, S.A. de C.V.	Lote completo	\$640,480.00 sin IVA

**SEPTIMO.-** Que el área Técnica Dirección de Operación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Nayarit, llevó a cabo el día 28 de julio del año en curso el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas por las empresas participantes, del cual se desprenden las inconsistencias observadas en las propuestas participantes, las cuales fueron tomadas en cuenta para emitir el presente fallo de acuerdo con los siguientes:

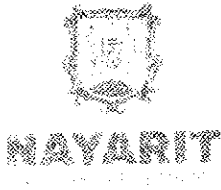
#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que en términos del Artículo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios del Sector Público, cuenta con facultades para llevar a cabo procedimientos de adquisición de bienes y servicios a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o bien Adjudicación Directa que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de "Equipos Dosificadores de Cloro, para varios Municipios del Estado de Nayarit" de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en las correspondientes bases al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos y en las precisiones que pudiesen acordarse en las juntas de aclaraciones.

**TERCERO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V., Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V. y la empresa Constructora Monavi, S.A. de C.V., procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas, cotizando las ofertas y condiciones de venta que se aprecian en el cuadro resumen que se señala en el antecedente **Sexto**.

**CUARTO.-** Que conforme al dictamen técnico a que se hace referencia en el antecedente Séptimo, se presentaron los siguientes resultados:



CEAPA  
AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO

a) La empresa Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V.  
Cumple con todos y cada uno de los requerimientos Técnicos de las bases del procedimiento de contratación, además cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado de documentación complementaria a la propuesta técnica económica.

b) Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.

Cumple con todos y cada uno de los requerimientos Técnicos de las bases del procedimiento de contratación; sin embargo, no presento los documentos requeridos dentro de la documentación complementaria a la propuesta técnica y económica señalados como A-7, A-11 y A-15

c) Constructora Monavi, S.A. de C.V.

Cumple con todos y cada uno de los requerimientos Técnicos de las bases del procedimiento de contratación toda, sin embargo no presentó los documentos señalados en los numerales A-7, A-11 y A-15, los cuales se contienen en el apartado documentación adicional a la propuesta técnica y económica.

**SEXTO.-** Que de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán al o los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 26, 26 Bis, 29, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; acuerdo emitido por la Junta de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, que crea el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, del artículos 1, 3 fracción X del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, y en apoyo a los numerales 12, 14 y 15 de las bases que sirvieron de sustento para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas, es de resolverse, y

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valoradas en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, se resuelve adjudicar a la empresa Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V. , la partida completa por una monto de \$625,650.00, antes del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que dicha propuesta resultó ser la más baja en precio y garantiza las mejores condiciones para el Estado, así mismo cumplió con todos y cada uno de los documentos señalados como documentación complementaria a la propuesta técnica y económica, y de acuerdo a la investigación de mercado realizada de manera oportuna



por la unidad requirente de los bienes, se encuentra dentro del precio aceptable, además que no supera el techo financiero autorizado para la compra.

**SEGUNDO.** - En razón del Resolutorio que antecede, la empresa adjudicada deberá presentarse en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, a efecto de firmar el contrato, dentro de los 15 días naturales posteriores a que le sea notificado el presente fallo.

**TERCERO.**- La empresa adjudicada deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto del mismo, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, en caso de que la póliza de fianza no sea entregada en el término señalado, la convocante podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato, así mismo deberá entregar póliza de fianza por el 100% del anticipo, de conformidad con lo estipulado en el punto numero 23 Garantías de las Bases al procedimiento de contratación.

**CUARTO.** - Notifíquese a los interesados para los efectos a que haya lugar.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta de fallo, siendo las 13:30 horas (trece con treinta minutos) del día 29 de junio de dos mil dieciocho.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

Lic. Iris Dennis Gómez González  
Presidente

C.P. Rodrigo Rivera Rivera  
Secretario Técnico

Lic. Javier Ernesto Padilla Orozco  
Órgano Usuario

Lic. Luis Enrique Guerrero Castellón  
Órgano Usuario

Lic. Luz María Pérez Duran  
Asesor

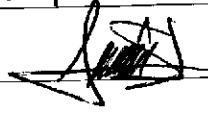
Lic. Angélica María González Chávez  
Asesor

Angélica Ma. Gbr. Chavez



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**POR LOS PARTICIPANTES.**

Empresa	Firma del representante
Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V.	
Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	
Constructora Monavi, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo del procedimiento de contratación a través de Invitación a cuando menos tres personas numero CEA-AL-001-2018-IR, para la adquisición de "Equipos dosificadores de cloro, para varios municipios del estado de Nayarit".